

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**GARGANTA DE LOS MONTES****CONTRATACIÓN**

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 14 de mayo de 2024 el expediente de adquisición por concurso del siguiente bien:

Inmueble número 1:

- Ubicación: Plaza del Pilar, número 8.
- Referencia Catastral: 4530411VL4343S0001XI.
- Superficie: 119 metros cuadrados.

Inmueble número 2:

- Ubicación: Plaza del Pilar, número 9.
- Referencia Catastral: 4530410VL4343S0001DI.
- Superficie: 130 metros cuadrados.

Inmueble número 3:

- Ubicación: Calle Reina, número 1.
- Referencia Catastral: 4530409VL4343S0001II.
- Superficie: 45 metros cuadrados.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Garganta de los Montes, a 17 de mayo de 2024.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(01/8.134/24)

